

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

ADENDA No. 1

MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-004-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN AGRUPACION FUNDACIÓN ARTÍSTICA CIUDAD DE LA LUNA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA – VERSIÓN 2024.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal considera pertinente modificar la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-004-2024, atendiendo a las observaciones presentadas en la plataforma de SECOP II dentro del citado proceso.

Por esta razón se hace necesario modificar lo relativo a la exigencia del personal mínimo requerido establecido en el numeral 10.1 ESPECIFICACIONES - 10.4.3. DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS, el cual quedará así:

10.4.3. DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

10.4.3. DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS: El proponente deberá anexar a su propuesta los documentos vigentes de los vehículos entre ellos:

- ✓ TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.
- ✓ TARJETA DE OPERACIÓN, VIGENTES, LEGALES Y ACTUALIZADOS.
- ✓ REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA.
- ✓ SOAT.
- ✓ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE

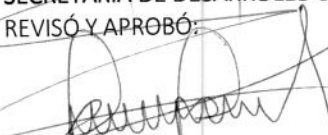
- En caso de que los vehículos para la prestación del servicio de transporte descrito en las especificaciones técnicas, no sean de propiedad del oferente, este deberá acreditar que cuenta con dichos vehículos a través de documento que certifique que existe negocio jurídico que le permite tener la disposición los buses para la prestación adecuada y efectiva del servicio de transporte enlistado en el numeral 10.1.1 condiciones específicas para el desarrollo del contrato.

El proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el oferente y el propietario de los que se presenten en la respectiva oferta.

Las demás condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA MC-004-204 quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, el 01 DE FEBRERO DE 2024, en el Municipio de Chía, Cundinamarca.


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
REVISÓ Y APROBÓ:

SARA PATRICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CULTURA

ELABORÓ: CAROLINA ORJUELA R.
CARGO: P.U. SEC DESARROLLO SOCIAL

